



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAR 1993

Expte. N° 559/92

VISTO:

La resolución rectoral N° 625-92 del 30 de Noviembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la licencia sin goce de haberes otorgada a la Srta. Norma Rosa Fregenal, agente categoría 2 del Agrupamiento Técnico de Biblioteca Central, dependiente de Secretaría Académica, a partir del 10 de Noviembre de 1992 y por el término de tres (3) meses;

Que a fs. 9, el Sub-Director del Sistema Bibliotecario, comunica el reintegro a sus funciones de la Srta. Fregenal;

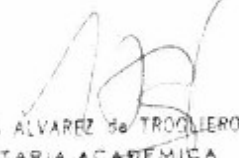
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Srta. Norma Rosa FREGENAL, en el cargo categoría 2 del Agrupamiento Técnico de Biblioteca Central, a partir del 10 de Febrero de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
 MELIDA FERLATI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

  
 Lic. SONIA ALVAREZ DE TROCADERO  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 a/c Secretaría Administrativa

  
 Ing. ALFREDO FUERTES  
 VICE RECTOR  
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 043 - 93